

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2021”.

La Rectora del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES en uso de las atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo “Avanza Bellas Artes” 2017-2021 tiene como prioridad la excelencia académica a través del fortalecimiento académico y administrativo con criterios de pertinencia y alta calidad, mediante la ejecución de programas y proyectos que apunten al cumplimiento de su misión, sus funciones, sus principios, valores y medios, alineados con el Proyecto Educativo Institucional.

Que lo investigativo es algo que acompaña los diversos momentos del proceso formativo, tanto dentro como fuera del aula, generando una diversidad de ambientes de aprendizaje; y que abarca diferentes escenarios formativos que se convierten en espacios para animar los procesos autónomos y creativos a partir de procesos experimentales, acercamiento a nuevas realidades, lectura y reflexión crítica.

Que los semilleros de investigación apoyan y fortalecen las actividades desarrolladas por los Grupos de Investigación de la Institución, vinculando estudiantes a procesos de investigación y que contribuyen al fortalecimiento de procesos de generación de resultados y productos de nuevo conocimiento a nivel local y nacional.

Que los productos o resultados finales de los semilleros son fruto de un diálogo reflexivo y crítico permanente tanto con actores internos como con actores externos de la Institución, lo que posibilita procesos innovadores que involucran las artes, el diseño y la tecnología.

Que con el propósito de continuar consolidando el Sistema de Investigaciones de Bellas Artes - Institución Universitaria del Valle y en miras de fortalecer la cultura investigativa institucional, los procesos formativos en investigación y el fortalecimiento de semilleros, la Coordinación de Investigaciones, en cabeza de la Vicerrectoría Académica y de Investigaciones, abre la Convocatoria Interna de Apoyo a Semilleros de Investigación 2021, dirigida a docentes coordinadores de semilleros y estudiantes vinculados a los semilleros de la Institución.

Que esta convocatoria tiene como objetivo fortalecer las actividades de investigación formativa a través del apoyo a propuestas de profesores y estudiantes de la Institución, contribuyendo a la consolidación de las actividades investigativas desarrolladas por los Semilleros de Investigación, así como el fomento del trabajo colaborativo entre docentes y estudiantes y la producción académica y artística de los mismos.

Que esta convocatoria se acoge a la Política de Investigaciones de Bellas Artes – Institución Universitaria del Valle, Resolución No. 019 de 25 de mayo de 2021, por la cual se definen los lineamientos que reglamentan y direccionan los procedimientos investigativos en la Institución.

Que la convocatoria abierta en el año 2021 para ejecutarse en el segundo semestre del año (2021-2), tuvo la participación de (9) semilleros de investigación, cuyos docentes coordinadores de cada semillero, presentaron sus propuestas para ser ejecutadas durante el semestre 2021-2.

Con base en lo anteriormente expuesto;

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2021”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el reconocimiento del apoyo a la ejecución de nueve (9) propuestas de investigación que se desarrollarán al interior de los semilleros de investigación, las cuales serán realizadas bajo la responsabilidad del docente coordinador(a) del semillero, en equipo con los y las estudiantes vinculadas al semillero en el periodo académico 2021-2.

Estas propuestas han sido aprobadas por el Comité Central de Investigaciones, presentadas según los términos de referencia establecidos en la Convocatoria Interna de apoyo a semilleros de investigación 2021.

Los y las docentes coordinadoras de semilleros que participan de esta convocatoria, adquiere las siguientes responsabilidades, como resultados de investigación de sus propuestas:

- Presentación de informes: informe de avance e informe final, según las fechas previamente establecidas por la Coordinación de Investigaciones.
- Exposición o charla sobre el proceso creativo o de investigación, en un evento de socialización que será programado institucionalmente al finalizar el semestre o en el semestre siguiente.
- Presentar con el informe final, captura de pantalla de los resultados vinculados al proyecto registrado en el aplicativo GrupLAC del Grupo de Investigación correspondiente y legalización de gastos.

Para el desarrollo de estas propuestas de investigación, la duración debe ser de máximo un (1) semestre académico (2021-2) y el valor aportado por Bellas Artes puede ser hasta DOS MILLONES DE PESOS (\$ 2.000.000) MCTE.

El total de esta convocatoria interna de apoyo a semilleros 2021, es de \$17.500.000

A continuación, se relacionan los semilleros de investigación que ejecutará la propuesta y el docente coordinador del semillero, quien se hace responsable de ejecutarla y los rubros de ejecución.

ITEM	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y GRUPO AL QUE PERTENECE	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL GRUPLAC	DOCENTE COORDINADORA (OR) Y CÉDULA	RUBRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA
1	Semillero Taller sonoro Grupo de investigación Ars Vitam COL0154495	<i>Movimiento sonoro: una propuesta interdisciplinar y musical</i>	Manuel Arango 98.764.493	\$1.500.000
2	Semillero Ars Vitam Grupo de investigación Ars Vitam COL0154495	<i>Música e Interdiscipliniedad</i>	Neiver Francisco Escobar 94.491.371	\$2.000.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2021”.

ITEM	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y GRUPO AL QUE PERTENECE	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL GRUPLAC	DOCENTE COORDINADORA (OR) Y CÉDULA	RUBRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA
3	Semillero en Investigación-Creación Grupo de investigación en Músicas del Pacífico Sur Colombiano COL0061439	<i>Bellas Artes a la orilla'el río, interacción interdisciplinar con la comunidad de San Cipriano</i>	Juan Guillermo Ossa 16.934.298	\$2.000.000
7	Semillero de investigación CREA Grupo de investigación en Artes, Educación y Poblaciones (GINARTEP) COL0181278	<i>Laboratorios de inclusión artística ARTE & PARTE</i>	Ruth Dayana Torrealba	\$2.000.000
5	Semillero género arte y creación: diálogos diversos Grupo de investigación en Artes, Educación y Poblaciones (GINARTEP) COL0181278	<i>Semillero de Investigación Género, arte y creación</i>	Luz Elena Luna 66.977.331	\$2.000.000
6	Semillero CINEXPANSIÓN - Semillero de Investigación en Títeres y Objetos Grupo de investigación Aisthesis, teoría y creación: prácticas artísticas, estéticas contemporáneas, diseño social	<i>L.E.A Laboratorio de Expresión/Experimentación Audiovisual</i>	Carlos Rodríguez 16.688.067	\$2.000.000
7	Semillero Litoralidades Grupo de investigación Aisthesis, teoría y creación: prácticas artísticas, estéticas contemporáneas, diseño social	<i>Afro Plástica</i>	Fabio Melecio 94.302.035	\$2.000.000

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA INTERNA DE APOYO A SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN 2021”.

ITEM	SEMILLERO DE INVESTIGACIÓN Y GRUPO AL QUE PERTENECE	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN VINCULADO AL GRUPLAC	DOCENTE COORDINADORA (OR) Y CÉDULA	RUBRO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PROPUESTA
8	Semillero de Creación Audiovisual e Interactiva Grupo de investigación Aisthesis, teoría y creación: prácticas artísticas, estéticas contemporáneas, diseño social	<i>EntreVistas</i> (300.025.002.2016-2.115)	Juan Carlos Morales 94.526.023	\$2.000.000
9	Semillero arte y archivo Grupo de investigación Aisthesis, teoría y creación: prácticas artísticas, estéticas contemporáneas, diseño social	<i>Micro-relatos en el álbum familiar, un ejercicio de archivo</i>	Lina Rodríguez Vásquez 38.552.795	\$2.000.000
TOTAL				\$17.500.000

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, el once (11) del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).



EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Rectora

Proyectó y elaboró: Luz Elena Luna Monart – Coordinación de Investigaciones 

Revisó y aprobó: Dora Inés Restrepo Patiño – Vicerrectora Académica y de Investigaciones. 